

El Gobierno modificará de urgencia el régimen sancionador de la Ley de protección de datos

El importante retraso en la la tramitación del proyecto de un marco normativo interno adaptado al Reglamento General de Protección de Datos ha empujado al Gobierno a modificar la vigente Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) por medio de un Real Decreto-ley para solventar las graves consecuencias que esta demora está provocando en el funcionamiento de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Así lo adelanta Carlos B. Hernández en el Diario La Ley.

Como se explica en dicha información, el Real Decreto-ley que ha sido remitido por el Ministerio de Justicia a la Comisión de Subsecretarios, y que próximamente será aprobado por el Consejo de Ministros, incorporará al texto de la actual LOPD diversas medidas sobre las competencias inspectoras y sancionadoras de la AEPD.

El texto que consta de 12 artículos, dejará fuera de su contenido, por estar sometido a reserva de ley orgánica, aquellas materias más propiamente relacionadas con el derecho fundamental a la protección de datos y a su ejercicio, abordando aquellos aspectos que, por su carácter administrativo, entran dentro de la esfera competencial del ejecutivo, como por ejemplo el establecimiento de los plazos de prescripción de las diferentes sanciones previstas en la norma europea.

Fuente: *Cinco días - El país*